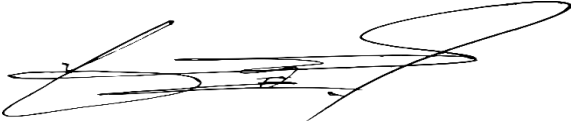


CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenían los emplazados para comparecer venció el 25 de octubre de 2023. No lo hicieron



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de noviembre de dos mil veintitrés

2022-00153

Dentro del proceso divisorio iniciado por el señor ROBERTO ISAIAS GUTIÉRREZ ALEMAN, surtido el registro nacional de emplazados de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MARÍN HURTADO y JOSE ADRIAN MARÍN PEÑUELA, sin su comparecencia dentro del término de que disponían para ello, se procede a designarles como curador ad-litem al abogado GABRIEL AUGUSTO ARIAS ÁLZATE¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole saber que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0dcdcc8625171f1c6ba910bec8f59e109b4356a98d3142b3e1d2e23bf02a8ed4

Documento generado en 07/11/2023 05:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Gaaa31@yahoo.es